

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de la conclusión de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 27 de noviembre del año en curso, por el Representante del Partido Movimiento Ciudadano en el que se impugnan el acuerdo **ACUERDO IMPEPAC/CEE/--/2020 (SIC)**, **QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ASÍ COMO LAS Y LOS SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN LOS DOCE CONSEJOS DISTRITALES Y LOS TREINTA Y SEIS CONSEJOS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veintidós horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinte**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones

referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el día 27 de noviembre del año en curso, por el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, en contra del

ACUERDO IMPEPAC/CEE/--/2020 (SIC), QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ASÍ COMO LAS Y LOS SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN LOS DOCE CONSEJOS DISTRITALES Y LOS TREINTA Y SEIS CONSEJOS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

Así mismo se hace constar que el termino de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintidós horas del día veintisiete de noviembre del año que transcurre y concluyó a las veintidós horas del día en que se fija la presente cédula de notificación; **y se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.